

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38244** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número uno de Alicante,

Anuncia:

Uno.-De conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Concursal, y conforme al artículo veintitrés, noventa y cinco y noventa y seis LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 499/08 y de la concursada Viviendas Xixona 2006 S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dos.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo ciento noventa y dos LC y trescientos noventa y nueve LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 18 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090080086-1